



RE: Buen día ingeniero, por recomendación del doctor Juan Carlos Agreda, solicito comedidamente información para dar respuesta al radicado en mención del cual anexo petición, quedo atento, gracias

Desde ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 24/07/2026 12:24 PM
Para JUBER FERNANDO CIFUENTES ORTIZ <jfcifuentes@minenergia.gov.co>

Cordial saludo,

Con base en el documento compartido, me permito emitir el siguiente concepto técnico dentro del marco del programa Colombia Solar:

El Programa se estructura con cargo a recursos públicos destinados a promover soluciones de autogeneración solar para usuarios residenciales de estratos 1, 2 y 3, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los cronogramas de ejecución, los instrumentos contractuales correspondientes y los lineamientos técnicos y regulatorios aplicables. La asignación de dichos recursos debe responder a criterios objetivos, verificables y previamente definidos, garantizando la eficiencia, transparencia y adecuada destinación de los recursos públicos.

La focalización de departamentos, municipios y áreas de intervención se desarrolla mediante una metodología técnica que incorpora variables socioeconómicas, energéticas y territoriales, tales como el Índice de Pobreza Multidimensional —IPM—, el Índice de Pobreza Energética Multidimensional —IPEM—, el costo unitario del servicio de energía eléctrica, la cantidad de usuarios potencialmente beneficiarios, las condiciones del recurso solar disponible y la viabilidad técnica de implementación. A partir de estos criterios se determinan las zonas objeto de intervención y la programación de las fases territoriales del Programa.

Una vez focalizado un territorio, la eventual incorporación de beneficiarios está sujeta a procesos de caracterización técnica, social y estructural, en los cuales se verifican aspectos como estrato socioeconómico, consumo promedio de energía eléctrica, existencia y condiciones de medición, información predial, características de la infraestructura eléctrica, capacidad de los transformadores, condiciones estructurales de la vivienda, disponibilidad del área de instalación y cumplimiento de los requisitos técnicos y regulatorios aplicables.

Para la focalización de usuarios se implementa la siguiente metodología de selección:

1. Integración de datos

Consiste en la solicitud, recepción y depuración de datos de los usuarios a través de diferentes fuentes institucionales, correspondientes a:

- Datos de identificación y estrato
- Ubicación geográfica
- Datos del transformador asociado a cada usuario
- Consumo promedio de energía
- Valor de Cartera ante el operador de red
- Información predial

Resultado: Universo total de usuarios pertenecientes al departamento, ciudad o zona a evaluar sin datos repetidos o inconsistentes.

2. Filtrado de la información

Se realiza el análisis de variables cuyo resultado o valor, permiten la determinación de posibles potenciales usuarios beneficiarios bajo la definición de criterios técnicos y socioeconómicos:

- Estrato (1, 2, 3)
- Consumo promedio de energía (Rango asociado a condiciones de consumo normal)
- Valor de Cartera ante el operador de red (No debe sobrepasar el valor máximo elegido)
- Existencia de un medidor registrado ante el operador de red

Resultado: Listado de posibles usuarios beneficiarios.

3. Clasificación de posibles usuarios beneficiarios.

Se ejecuta la implementación de fórmula matemática para la obtención de un índice de focalización cuyo valor, permite la clasificación de los usuarios tomando como referencia la ponderación o cuantificación de las siguientes variables:

- Estrato
- Horas totales compensadas por fallas en la energía
- Consumo promedio de energía
- Valor de Cartera ante el operador de red.

Resultado: Clasificación focalizada de posibles usuarios beneficiarios para la toma de decisiones.

4. Agrupación de datos

Se efectúa la agrupación de los usuarios por barrio, circuito o bajo parámetros arrojados por el POT correspondiente a la zona evaluada, garantizando la clasificación focalizada anterior.

Resultado: Determinación de áreas específicas para la ejecución de la caracterización o visita de campo bajo la clasificación focalizada realizada.

5. Criterios de selección de usuarios

En el proceso de selección de usuarios se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Focalización de áreas con mayor presencia de población vulnerable (Estrato 1)

- Cumplimiento técnico. Los sistemas solares proyectados no deben exceder el 50% de la capacidad nominal del transformador asociado.
- Los usuarios seleccionados serán aquellos con mayor índice de focalización obtenido

Finalmente, la elección final de los usuarios se realiza a través del proceso de caracterización bajo la responsabilidad de los administradores del recurso, cuyo principal objetivo es que, mediante información primaria obtenida en campo de tipo eléctrica y estructural, se realice la selección de usuarios bajo el cumplimiento de la Resolución CREG 174 de 2021, en cuanto a capacidad de ocupación de los transformadores y funcionalidad para la instalación de los equipos asociados a las soluciones solares fotovoltaicas.

Es importante informar, que actualmente no existen convocatorias abiertas ni procesos de inscripción individual para acceder al programa, dado que su despliegue institucional se realizará a través de proyectos estructurados en territorios previamente focalizados, conforme lo establecido en la Resolución MME No. 40159 del 16 de marzo de 2026. Dicho enfoque permite a este Ministerio avanzar conforme a los principios constitucionales, asegurando que la inversión pública tenga el impacto social y contribuya al cierre de brechas en el acceso a la energía esperadas.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a su respuesta

Cordialmente,



Andrés Felipe Castellanos Toro

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

afcastellanos@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: JUBER FERNANDO CIFUENTES ORTIZ <jfcifuentes@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de julio de 2026 9:52 a. m.

Para: ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>

Asunto: Buen día ingeniero, por recomendación del doctor juan carlos agreda, solicito comedidamente información para dar respuesta al radicado en mención del cual anexo petición, quedo atento, gracias

Solicitan información para *proyecto de implementación de una Granja Solar que se desarrollará en la vereda Papi, municipio de Roberto Payán, departamento de Nariño.*